

100.000 EMPRESAS Y PROFESIONALES DE BIZKAIA YA PUEDEN REALIZAR LAS PRUEBAS DE ADAPTACIÓN DEL SISTEMA BATUZ

Bizkaia
1 de octubre de 2020

El período de implementación voluntaria de Batuz comenzará el 1 de octubre. En un plazo de quince meses, unas 35.000 empresas y 65.000 profesionales de Bizkaia podrán adaptar y probar el nuevo sistema, que será obligatorio a partir del 1 de enero de 2022. Todas las transacciones económicas con Batuz deben registrarse en la oficina electrónica de la Tesorería Provincial y las facturas deben emitirse con un software de control de facturación validado por la Diputación. El sitio web www.batuz.eus contiene toda la información necesaria y un sencillo programa gratuito para emitir facturas Batuz.

Empresas y profesionales de Bizkaia pueden realizar las pruebas que consideren necesarias para implementar Batuz en sus procedimientos de gestión; de hecho, el período de adaptación voluntaria al nuevo sistema de relaciones con la Hacienda Provincial comenzará el 1 de octubre y será de quince meses. A 1 de enero de 2022, todas las empresas y trabajadores autónomos deben tomar Batuz, independientemente del volumen de facturación, tamaño o sector de actividad.

José María Iruarrizaga, diputado de Hacienda y Finanzas, afirmó que cada contribuyente podrá elegir a qué hora realizará los cambios necesarios para implementar Batuz, dado que el plazo es el 2022. Al respecto, dijo que cree que hay suficiente tiempo y recordó que la probatoria inicialmente propuesta era de seis meses, y se ha extendido a quince meses para facilitar la adaptación al sistema de las personas que se dedican a actividades económicas y simultáneamente enfrentan las consecuencias económicas de la pandemia Covid-19.

Las empresas y profesionales también deben tener en cuenta que tienen deducciones fiscales por gastos o inversiones en 2020 o 2021 relacionados con la implementación de Estados Unidos. Impuesto sobre la renta de aportaciones o deducción del impuesto sobre la renta del 30% del gasto o inversión en equipos y terminales y software asociado y periféricos a comprar, así como en la compra de software de firma electrónica, incluida la instalación de dos estuches.

El sistema Batuz, diseñado por la Hacienda Foral de Bizkaia para mejorar la lucha contra el fraude y el apoyo al contribuyente, se compone de tres elementos que se irán activando paulatinamente a partir de octubre: el sistema de control de facturación TicketBAI, el libro de registro de operaciones económicas y los borradores de declaraciones.

SISTEMA DE CONTROL DE FACTURACIÓN

El sistema de control de facturación TicketBai evita el encubrimiento de las ventas mediante software de doble entrada, siguiendo las recomendaciones de la OCDE para combatir la erosión de las bases imponibles, que es una de las principales formas de fraude. Este sistema etiqueta todas las facturas con un código encriptado y encadena cada factura con las facturas anteriores y posteriores para que no se pueda ocultar.

Cualquier empresa o profesional de Bizkaia puede realizar facturas de venta o servicio desde hoy utilizando este sistema de firma electrónica, pero no será obligatorio hasta el 1 de enero de 2022. Para ello deberá utilizar un programa de facturación que cumpla con los requisitos técnicos establecidos en la Orden Provincial 1482/2020 de 9 de septiembre. El sitio web **www.batuz.eus** publica un registro actualizado de programas de facturación que cumplen con las especificaciones exigidas por la Hacienda Provincial; por lo tanto, antes de adquirir dicho software en el mercado, se recomienda consultar su vigencia en la lista.

Dirigido a contribuyentes que no emiten una gran cantidad de facturas al año, la Hacienda Provincial ha habilitado una aplicación para emitir facturas que cumplan con los requisitos establecidos. Esta aplicación está disponible en el sitio web **www.batuz.eus**, es gratuita y fácil de usar, y permite emitir un máximo de cien facturas al año.

Los consumidores pueden conocer fácilmente las facturas emitidas con el sistema Batuz, ya que tendrán un código QR. Al activar este código con la cámara de un teléfono móvil, el consumidor podrá acceder a la información contenida en la factura y, a partir del 1 de enero de 2022, conocer que ha sido debidamente reconocido por Hacienda.

REGISTRO DE OPERACIONES ECONÓMICAS

Otra de las novedades que aporta Batuz al día a día de las empresas es que, a partir del 1 de enero de 2022, se debe cumplimentar un registro de operaciones económicas en la sede electrónica de la Tesorería Provincial para recibir compras, ventas y operaciones financieras. Con la constitución de este libro de registro, modelo 240, Hacienda de Bizkaia equipara las obligaciones del impuesto de sociedades existentes con las de los autónomos, que deben presentar el modelo 140 desde 2014.

Al igual que las empresas, a partir del 1 de enero de 2022, los autónomos deberán cumplimentar el registro de operaciones económicas en la sede electrónica de la Hacienda Provincial. Para prepararse para este cambio, empresas y profesionales podrán realizar las pruebas necesarias a partir de noviembre.

BORRADORES DE AGRADECIMIENTOS

El tercer elemento de Batuz es que los borradores de declaraciones se ponen a disposición de empresas y autónomos. De esta forma, Hacienda de Bizkaia da un mayor apoyo a los contribuyentes que realizan actividades económicas, a la par de lo que ya ofrece a los empleados. Así, a partir del 1 de enero de 2022 emitirá borradores de declaraciones de IVA e Impuesto sobre Sociedades en el caso de empresas, y borradores de declaraciones de IVA y PFEZ en el caso de profesionales.